

**CIRCULAR No. 015**

DE:                               RECTORIA

PARA:                            FUNCIONARIOS Y COMUNIDAD EN GENERAL IES CINOC

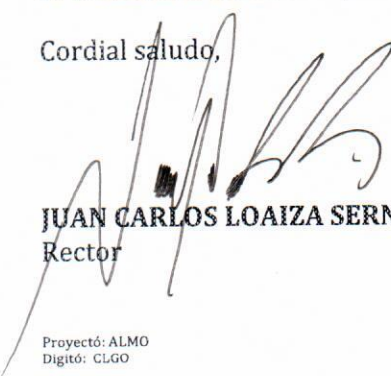
ASUNTO:                        RESPONSABILIDAD FRENTE AL USO DE ESPACIOS ALEDAÑOS A LAS  
INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN PARA ESTACIONAMIENTO DE  
CUALQUIERO TIPO DE VEHICULO

FECHA:                         SEPTIEMBRE 05 DE 2018

Respetados miembros de la comunidad,

Me permito comunicarles que la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas – IES CINOC, tiene como función la prestación del servicio educativo en sus funciones de docencia, investigación y proyección social, por lo que dentro de la Institución y sus espacios aledaños no se ha prestado ni se presta el servicio de parqueadero, por lo tanto no se hace responsable de daños, hurtos o pérdidas de elementos de cualquier tipo de vehículo que se estacionen en estos espacios o aledaños a las instalaciones de la Institución.

Cordial saludo,

  
**JUAN CARLOS LOAIZA SERNA**  
Rector

Proyectó: ALMO  
Digitó: CLGO